



## SANTA CRUZ

### **DECRETO 1381/2009 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Gripe A (Influenza H1N1). Dispónese receso invernal en todos los establecimientos educativos públicos y privados de todo el ámbito provincial.  
Del: 29/06/2009; Boletín Oficial 07/07/2009.

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de adoptar las medidas necesarias para la prevención ante el avance de la Gripe A (Influenza H1N1), conforme las recomendaciones emitidas por la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia, ante la propagación del virus que provoca la misma, y la alta tasa de transmisibilidad, especialmente ofensiva en la población de niños y adolescentes;

Que se ha observado la reducción del número de afectados ante la estrategia de distanciamiento social, posibilitando la prevención al contagio y permitiendo obtener mejores resultados en la salud en su conjunto al preservar la capacidad operativa de los servicios de salud con que se cuenta;

Que asimismo la presencia de la gripe estacional cuyo pico epidémico máximo se espera para el mes de Julio del corriente, ha producido un aumento inusitado de ausentismo de docentes y alumnos en las escuelas de la provincia;

Que por lo expuesto precedentemente el Gobierno Provincial ha resuelto adelantar y ampliar el receso invernal en todos los establecimientos educativos públicos y privados de todo el ámbito provincial, a partir del día 3 y hasta el día 31 de Julio del corriente año;

Por Ello:

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º.- DISPONESE RECESO INVERNAL en todos los establecimientos educativos públicos y privados de todo el ámbito provincial, a partir del día 3 y hasta el día 31 de Julio del corriente año, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3º.- PASE al Consejo Provincial de Educación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. Peralta; Ing. Gustavo Ernesto Martínez.

